

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

04 FEB. 2021

Cumplido lo dispuesto en auto de fecha 6 de agosto del 2020, por secretaria súrtase el traslado del art. 370 del CGP., de las excepciones de mérito formuladas por la parte pasiva.

Notifíquese



El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 01
Hoy
El Srío. 05 FEB. 2021

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA